

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho irrenunciable de las personas y, un deber ineludible del Estado, la Sociedad y de la Familia;

Que la Escuela de Trabajadores **"SALVADOR ALLENDE"**, de la provincia del Azuay, celebra con justo alborozo su **TRIGÉSIMO ANIVERSARIO** de servicio educativo a favor de los trabajadores del cantón y de la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la inmensa y esforzada labor desarrollada por las Instituciones educativas que han asumido la grave y delicada actividad en la formación de la ciudadanía de la patria; y,

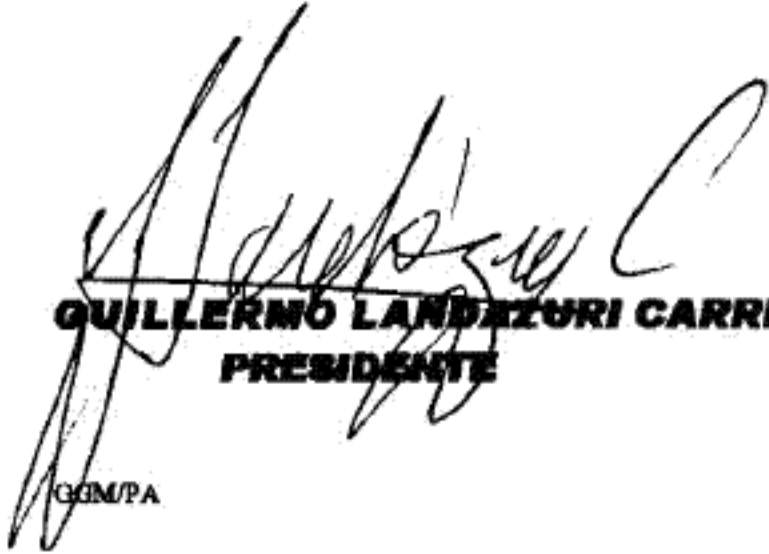
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a la señora Directora, personal docente y administrativo, alumnos de la Escuela de Trabajadores **"SALVADOR ALLENDE"**, de la provincia del Azuay, por su invalorable labor educativa en beneficio de la ciudadanía del cantón y la provincia.

La señora doctora GUADALUPE LARRIVA GONZALEZ, Diputada por la provincia del Azuay, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo en el Acto Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDEZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL